

Sueños entre fronteras

MEDEA – BARCELONA

Alba Olmedo González

“Cuando estás en Marruecos, viene gente de Europa que tiene coches y dinero. Yo pensaba que Europa era más fácil” recuerda Anas Nasla, magrebí de veinte años que llegó a España en el 2008. “No volvería, estoy mejor que en Marruecos, aquí hay más libertad”. La historia de Anas es tan solo una más de las miles que han existido en España durante los últimos quince años. Niños que cruzaban el estrecho completamente solos con la ilusión de una vida mejor.

Con dieciséis años, Anas dejó su Marruecos natal y se fue al puerto marítimo más cercano a esperar un camión. Cuando lo encontró, se escondió entre sus ruedas y esperó. El furgón fue transportado en un barco hasta Málaga, donde durmió la primera noche. Esa misma mañana, en una mezquita local, consiguió dinero para el autobús que le llevaría hasta Barcelona. Sus amigos y su padre le habían aconsejado que la ciudad condal sería un buen destino.

Anas llegó a España y se convirtió en lo conocido como MEINA (Menor Extranjero Indocumentado No Acompañado). Esta definición está recogida en la legislación y el reglamento desde la nueva ley de Menores 5/2000, del 12 de enero. “Llegan a España pero no tienen a ningún mayor de edad aquí que sea responsable suyo. Están en un juego especial de vulnerabilidad y precariedad muy grande”, explica el abogado y mediador José Javier Ordóñez, especialista en defender los derechos e intereses del menor.

Una vez se detecta un posible caso de MEINA, empieza todo un procedimiento para determinar si tiene familia, dónde está, y si realmente es menor de edad. Si esta minoría se declara y no se ha podido contactar con su familia, pasa a ser tutelado por la Administración Pública, concretamente por la Dirección General de Atención a la Infancia y a la Adolescencia (DGAIA), dependiente de la Generalitat de Catalunya.

Anas Nasla llegó a Barcelona hace cuatro años. Al día siguiente, la policía le pidió la documentación. “Yo no sabía castellano, sólo les dije *centro, centro*”. Él sabía que a los menores se les interna cuando llegan sin tutor y sin nadie que se pueda hacer cargo de ellos. Entró por primera vez en el Centro Bosc de Barcelona. “No me escapé pero algunos lo hicieron. Yo me quedé hasta los dieciocho. Me dieron los papeles, pero sólo para un año y sin permiso de trabajo. No puedo trabajar porque no tengo los papeles, y para tenerlos primero tengo que tener un trabajo”. Sin dinero, y con sus amigos en centros de Francia, Marruecos, o en la cárcel, Anas empezó a robar.

“Y suerte que tiene permiso de residencia”, declara el abogado Ordóñez en referencia a Anas, “porque muchos tampoco llegan a tenerlo”. El Ministerio de Interior está obligado a otorgar el permiso de residencia a los menores de edad en un plazo máximo de nueve meses desde que son tutelados por la DGAIA.

“Yo sé y me consta que no siempre es así, que pasan los nueve meses y ni la subdelegación del gobierno encargada de suministrar los documentos, ni el gobierno central han dado el permiso”, argumenta Ordóñez. De todas formas, se trata de una autorización que sólo permite residir, no trabajar.

Para eso necesitan una autorización de trabajo, que sólo se consigue con una oferta de empleo. Esta condición es muy difícil de conseguir para un inmigrante, pues significa que el empresario, si tiene la necesidad de contratar, tendrá que esperar a que la administración se pronuncie y conceda el permiso de trabajo al extranjero.

Este problema, en tiempo de crisis, se acentúa considerablemente. “Hasta ahora teníamos una economía boyante, el empleador esperaba porque no había más, ahora no, ya tenemos parados autóctonos, no esperas”, explica el subdirector del Instituto de Derecho de la Universidad de Barcelona y especializado en extranjería, David Moya. Otro problema es la baja cualificación de estos menores, ya que si ni siquiera tienen documentación, ¿qué formación acreditable pueden tener? “Su destino es inevitablemente, labores físicas”, - augura Moya-, “y aunque el objetivo de su viaje sea trabajar, si tienen menos de dieciséis, es imposible por ley”.

“Como son extranjeros, sino tienen autorización tampoco pueden ser demandantes de trabajo, ni inscribirse al INEM, y aquí hay un bucle diabólico”, argumenta el abogado Ordóñez. “Además, tampoco pueden entrar en módulos de formación profesional, lo que sería clave para acceder al circuito de la ocupación y poder empezar a tener contactos y ofertas”. La respuesta ante esta desesperada situación es sencilla, al igual que Anas, muchos chicos empiezan a robar.

Anas pasó tres meses en la cárcel por robarle a un turista su reloj valorado en seis mil euros, y la cartera con otros doscientos. Se dedicaba a robar con un amigo, mientras uno vigilaba, el otro despistaba y robaba al turista, con técnicas como la del Ronaldinho (en la que se hacen malabarismos de fútbol para distraer). Su amigo consiguió escapar, pero él no. En el juicio se declaró que había robado con arma blanca, pese a que él lo niega. Anas afirma que cuando robaba lo hacía sin nada, “a mano”, y que cuando las cosas podían complicarse, salía corriendo. Ahora le quedan por cumplir dos años de libertad condicional.

Aunque Anas empezó a delinquir al salir del centro, muchos se escapan y empiezan antes, siendo menores. En esos casos, la ley de menores del año 2000 sigue un procedimiento totalmente distinto del régimen de adultos.

El fiscal decano y delegado de menores en Cataluña, Juan José Márquez Bonheví, lo explica: “El tiempo no pasa igual cuando se tienen veinte años que cuarenta, la condena es mucho más dura para un menor que para un mayor, tienes que hacer que vuelva a vivir en sociedad, reintegrarlo, no puedes convertirlo en un zombie”. La diferencia entre ambos procedimientos es que no se habla de ‘penas’ sino de ‘medidas educativas’, aunque sean de privación de libertad.

Actualmente en Cataluña y según las estadísticas explicadas por Márquez, el 80% de los chicos que pasa por la justicia de menores no vuelve a reincidir. “Esto funciona bien”, afirma. Antes del juicio, y si el delito no es grave (ni asesinato, ni violación, ni robo con intimidación), existe el concepto de ‘mediación’.

“Se da la oportunidad al menor de que si acepta los hechos de la denuncia, se puede llegar a un acuerdo entre la víctima y el perjudicado, con algún tipo de compromiso del menor a través del servicio de mediación penal de la Generalitat”, explica Ordóñez.

El jefe de proximidad de los Mossos de Esquadra de Ciutat Vella, Quim Arcada, comenta que el problema es que estos chicos que llegan enseguida se juntan con otros que les explican lo fácil que es robar, un camino mucho más sencillo que conseguir los papeles y ponerse a trabajar. “Si tú quieres comer, puedes, y si quieres tener ropa limpia, también, porque aquí en el barrio hay distintas entidades que se ocupan de ello”, aclara. “Lo que les interesa es el robo de tarjetas, móviles o carteras. Buscan turistas japoneses, chinos y norteamericanos que llevan 600 o 700 euros encima”.

El fiscal de menores aclara el por qué: “Aunque sabemos que algunos chicos magrebís ya tenían una mala vida en su país, sabemos que otros no. Estos emprenden la aventura hacia Europa cargados de ilusiones y con ganas de mandar dinero a su familia y mejorar. Pero no lo tienen nada fácil. La vida en la calle es muy dura, las compañías que tienen pueden ser muy perjudiciales”.

Por lo general, son chicos que han alcanzado la madurez mucho antes. No son como un adolescente occidental. “Estos chicos exigen una libertad de movimiento y de actuación que aquí no se permite a los menores. ¿Cómo se van a ganar la vida? Si no pueden trabajar, no entienden el idioma, no tienen estudios... Pues con lo que hay”, se lamenta el fiscal Márquez.

Aunque algunos consiguen sobreponerse, otros no, y entran en un callejón del que es complicado salir. El máximo exponente es, quizás, el Centro Cerrado de Justicia Juvenil la Alzina, que suele cumplir la función de cárcel para menores antes de que estos entren dentro del circuito de justicia para adultos.

Una educadora que trabaja en el centro la Alzina y que ha preferido no dar su nombre, explica la situación: “Es el último eslabón de la cadena de los centros de menores, los delitos suelen ser más graves, sus condenas más largas, suelen haber pasado por muchos centros y haber hecho motines, peleas...”

Dentro de la Alzina, cada chico tiene unos objetivos a cumplir por el juez y por el centro: el denominado PTI. “El PTI se revisa cada 3 meses y puede haber una modificación de condena, como el traslado a un centro semiabierto”, explica la educadora, “pero el proceso es muy lento”. El límite son los 23 años, si a los 23 no se ha conseguido una modificación del PTI y se sigue en un centro de régimen cerrado, se deriva a la cárcel para adultos.

“Muchos de ellos se van sin ningún papel, ni conexión con pisos tutelados porque ya son mayores, y se quedan en la calle. No hay reinserción porque no hay un hilo conector. Si el chaval es espabilado y lo busca sí, pero es la ley de la selva”, explica la educadora. El problema es que por desconocimiento o inmadurez, se suelen ir como han entrado.

La trabajadora de la Alzina lamenta que aunque se haya modificado su conducta al estar bajo vigilancia, cuando vuelven a la calle se encuentran de nuevo con la misma situación: sin papeles y sin trabajo. Pero, ¿por qué no se les entrega el permiso de residencia? ¿Dónde está el error: en el Ministerio de Interior, en la DGAIA, en los chicos?

En un centro como la Alzina, donde el tiempo de permanencia es más alto, sí que suele entregarse el permiso de residencia. Sin embargo, cuando la estancia en el centro es más corta, a veces se pierden. “Otro caso típico de que no se entreguen es si ya ha empezado el procedimiento pero el chaval se escapa” aclara la educadora.

También consta, según la experta independiente Cristina Fernández, del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, que cuando los trámites son para un chico de 17 años, en ocasiones el permiso se demora. De esa manera, el joven cumple la mayoría de edad y entra a formar parte del circuito de adultos.

La oficina de Extranjería de Barcelona, delegación del Ministerio de Interior en Catalunya, es la responsable de la tramitación de todos los documentos y autorizaciones relacionados con inmigración, y en concreto de la expedición del permiso de residencia para los MEINA.

Al respecto, la máxima responsable de información de dicha oficina, María del Carmen Fernández, explica que: “mientras el menor este tutelado por la DGAIA dispondrá de permiso de residencia. En cuanto cumpla los 18 años lo mantendrá hasta el momento de su renovación”. En ese caso, Fernández añade que “sólo se podrá renovar el permiso en caso de que dispongan de una promesa de contrato de trabajo”. De lo contrario, pueden volver a la situación de irregularidad.

Sobre este tema, los expertos independientes consultados para este reportaje denuncian que, aunque el plazo de entrega del permiso de residencia a menores es de nueve meses, muchas veces no se cumple. La responsable de información manifiesta que tiene constancia de que existe un plazo “pero no siempre se puede cumplir”, justifica, “hay cosas que exceden de lo que es pura normativa”. En un intento por hablar con el jefe de la Oficina de Extranjería de Barcelona, María del Carmen Fernández negó el acceso.

Por una razón u otra, cada año diversos menores no consiguen el permiso de residencia en el período estipulado por ley. Además, un tercio de los inmigrantes que llegan a Barcelona son devueltos a la calle con una sentencia de expulsión y sin posibilidad de regularizar su situación. Además, en la mayoría de los casos, la sentencia de expulsión nunca llega a ejecutarse, ya sea por falta de presupuesto o porque no existen convenios de colaboración con el país de origen.

Mientras tanto, la realidad sigue su propio camino. Cientos de turistas han creado incluso una página de Facebook bajo el título “A mí también me robaron en Barcelona”. La impotencia que se siente en esos casos es arrolladora: denuncias, renovación de documentos y vacaciones truncadas. Pero detrás de ese acto quizás haya una incapacidad mucho mayor, creada por el propio sistema, o por unos sueños que se rompieron tras un largo viaje escondido en los bajos de un camión.